

ANCUD, 28 FEB. 2019

RESOLUCION N° 218 /

**VISTOS:**

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

**CONSIDERANDO:**

1. Las deficientes condiciones de seguridad, higiene, habitabilidad y confortabilidad de las oficinas y dependencias del DESAM Ancud.
2. La urgente necesidad de reparar las oficinas y dependencias del DESAM Ancud, ubicadas en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud, filtraciones en cubierta, repisas, revestimiento piso y muro, pintura cielos y muros, iluminación, cerámicos y cortinas.
3. Solicitud de la Dirección del DESAM Ancud.
4. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal.
5. Las ofertas presentadas por los oferentes.
6. Acta de Evaluación.
7. Resolución N° 211 del 26 de Febrero del 2019, de la Corporación Municipal de Ancud
8. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Marcos Hernández Alvarado.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el contrato de obras "MEJORAMIENTO OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL DESAM ANCUD" celebrado con fecha 27 de Febrero del 2019, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT N° 71.420.700-8, debidamente representada por su Secretario General, Don JORGE URIBE GALLARDO, chileno, RUT N° 9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y el Sr. MARCOS HERNANDEZ ALVARADO, contratista obras menores, RUT N° 14.292.079, domiciliado en calle Hipólito Barrientos N° 90

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO  
SECRETARIO GENERAL

JUG/OOM/ IHR/ihr.

**DISTRIBUCION:**

Cc. INTERESADO ✓

Cc. DESAM ANCUD

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES